



**ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2024-MDU/A**

Uchiza, 12 de Febrero de 2024

**POR CUANTO:**

En Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 12 de enero de 2024, convocado y presidido por el Alcalde, Med. Vet. José Luis Escalante Mosquera, con la **asistencia del 100% QUORUM** de los miembros del Concejo Municipal, y;

**VISTO:**

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 12 de febrero del 2024, el Informe N° 051-2024-GM-MDU, de fecha 24.01.2024, emitido por el CPC. Elmer Veramendi Gavidia - Gerente Municipal, Informe Legal N° 017-2024-MDU-OALE, de fecha 24.01.24, emitido por el Abog. Wilson Galvez Morales, Informe N° 001-2024-SGREC/MDU, El Expediente Administrativo N° 388-2024, de fecha 22 de diciembre de 2023 de la Unidad de Tramite Documentario y Archivo; emitido por Adela Margarita Wirlos Ortiz de Gallegos-Sub Dirección Técnico Normativa Dirección de Registros Civiles, Solicita Suscripción en Vía de Regularización del Convenio Automatización de las Actividades Registrales a Nivel Nacional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Municipalidad.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 88.3 del artículo 88° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, **celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia**, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación".

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Consejo Municipal "Aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y convenios interinstitucionales" asimismo el inciso 23 del artículo 20 del mismo cuerpo normativo señala "es atribución del alcalde, celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones".

Que, del análisis realizado al proyecto de Convenio Automatización de las Actividades Registrales a Nivel Nacional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Municipalidad Distrital de Uchiza, se advierte que el objetivo del mismo resulta favorable a la Municipalidad por cuanto a través de ella se regula el compromiso de RENIEC de brindar el acceso a los sistemas informáticos siguientes: - Sistema del Portal Web del Registrado





Paq.02/ ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2024-MDU/A

Civil - Sistema Integrado de registros Civiles y Microformas - Global Edition (SIRCM-GE) - Sistema de Consultas Generales; sumado a ello que el marco normativo el inciso 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el numeral 88.3 del artículo 88° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, facultan a este gobierno local a suscribir convenios de cooperación interinstitucional, en ese sentido corresponde poner a consideración del Concejo Municipal a fin de evaluar la autorización al señor alcalde para la firma del Convenio antes referido.

Que, Informe N° 001-2024-SGREC-/MDU de fecha 22 de enero del 2024, la Sub Gerencia de Registro de Estado Civil, señala que la oficina de Registro de Estado Civil que funciona en la Municipalidad Distrital de Uchiza cuenta con actividades registrales automatizadas la cual a sido implementado en SIRCM Global Edition (Registro en Línea) desde el mes de setiembre del año 2015.

De manera previa, cabe precisar que mediante Oficio Curricular N° 000019-2023/DRC/SDTN/RENIEC derivado de la Sub Dirección Técnico Normativa de Registro Civil - RENIEC, solicita la suscripción vía de regularización del Convenio Automatización de las Actividades Registrales a Nivel Nacional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Municipalidad Distrital de Uchiza; el objeto de dicho convenio es la de autorizar el acceso a los sistemas informáticos detallados en la cláusula cuarta para uso exclusivo en la función registral civil que desarrollan los registradores civiles acreditados ante RENIEC.

Se sometió a **VOTO** para su **APROBACION**, el actuado referido puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal, luego de las deliberaciones y opiniones vertidas, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa de aprobación del Acta, presentado ante el Concejo Municipal, se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO AUTOMATIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REGISTRALES A NIVEL NACIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA.**

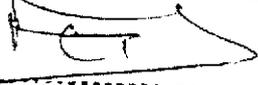
**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Registro Civil, el cumplimiento de la presente Disposición Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Unidad de Estadística e Informática, Unidad de Imagen Institucional, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Uchiza.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Distrital De Uchiza

  
José Luis Escalante Mosquera  
ALCALDE